



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Torreandaluz, 20 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Fernando Romero Amaya. 2614

BOPSO-1-03012020